

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN “Aguinaldo YA”



AGUINALDO
ya Lo llevás **hoy**
y lo pagás en
diciembre.

Solicítalo sin costo al

 **0800 2120**

 **096 90 21 20**

www.creditoya.com.uy

PREKOR S.A. (en adelante, “Credito Ya”) organiza una acción promocional denominada “**Crédito Aguinaldo**” (en adelante la “Promoción”).

La misma tendrá lugar en República Oriental del Uruguay y estará sujetas a las bases y condiciones expuestas a continuación (en adelante, Las “bases y condiciones” o las “Bases”, indistintamente).

Vigencia. La Promoción tendrá vigencia desde el 4/11/2020 hasta el 30/11/2020 (en adelante el “Plazo de Vigencia”).

Condiciones de Participación.

Los clientes que soliciten un préstamo bajo esta modalidad, podrán recibir un préstamo y financiarlo en cuotas, a partir de los 30 días posteriores a la fecha de retiro.

El producto se podrá sacar una única vez por cliente. Crédito Ya estipula el plazo y monto de los créditos que componen la promoción (monto y cantidad de cuotas).

Exclusiones.

No podrá participar de esta Promoción clientes que:

- No cumplan los requisitos de acuerdo a la política de riesgos de la empresa.
- No estén domiciliados en la República Oriental del Uruguay.
- No estén al día en cualquiera de los productos o servicios que ofrece el Organizador y que tuvieran vigente durante el Plazo de Vigencia.

Difusión y Publicidad de la Promoción.

El Organizador difundirá la Bases y Condiciones de la Promoción a través de su Sitio Web: www.creditoya.com.uy.

Modificación de Bases

El Organizador se reserva el derecho de modificar las presentes Bases en forma total y/o parcial, cuando las circunstancias no previstas que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, de lo cual el Organizador solicitará previa autorización a la autoridad competente si así correspondiere.

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de las presentes Bases y el contenido de la publicidad gráfica, prevalecerá el contenido de las presentes Bases.

Aceptación de las Bases. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

Exoneración de Responsabilidad. El Organizador no será responsable por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieran sufrir los Clientes participantes, beneficiario del Premio en sus personas o bienes, con motivo de la relación a su participación en la Promoción.

Tampoco será responsable por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la Promoción.